

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO

1. OBJETIVO

El reglamento interno de laboratorio de Ingeniería Industrial tiene como principal objetivo:

- Lograr el máximo aprovechamiento académico a partir del uso apropiado del equipo, material e instalaciones con que cuenta el laboratorio de ingeniería industrial, en un ambiente de disciplina, orden, limpieza y responsabilidad.

2. DEL ACCESO

- Podrá ingresar al laboratorio todo alumno, docente o visitante que tenga una actividad específica que implique el uso de algún equipo o área del laboratorio para lo cual se requiere, siempre que sea posible, hacer una reservación con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, al Coordinador de Ingeniería Industrial/Responsable del Laboratorio.

El desarrollo de prácticas y proyectos institucionales tienen mayor prioridad.

3. DE LA OPERACIÓN

- Para que el alumno pueda usar el equipo se requiere que el docente o asesor realice la programación correspondiente con anticipación.
- Todo alumno, docente o trabajador que requiera usar el equipo, herramientas y/o materiales deberá solicitarlo a través del encargo del laboratorio.
- Todo usuario debe dejar limpia el área de trabajo, equipo y herramientas utilizadas en sus prácticas.
- Las instalaciones del laboratorio serán utilizadas únicamente para la realización de trabajos de carácter académico, salvo autorización especial, y en horario previamente establecido.
- Se deberá inspeccionar el equipo antes de usarlo y reportar cualquier daño o deterioro que se presente con el responsable del laboratorio.

4. DE LA DISCIPLINA

- El alumno deberá presentarse en el laboratorio a la hora que tenga asignada su práctica, con un máximo de retardo de cinco minutos. Queda al criterio del docente/asesor el permitir el ingreso.
- Queda estrictamente prohibido:
 - ✓ Jugar en el laboratorio
 - ✓ Distraer a cualquier persona que se encuentre operando un equipo
 - ✓ Fumar y consumir alimentos dentro del laboratorio
- La persona que sea sorprendida utilizando equipo no solicitado, modificando o ajustando el equipo sin autorización se responsabilizará por lo el daño que éste pudiera sufrir.

INGENIERÍA INDUSTRIAL

5. DE LA SEGURIDAD

- Ninguna persona deberá utilizar equipo que NO conozca.
- Es responsabilidad del usuario trabajar con máxima precaución así como utilizar el equipo de protección correspondiente a fin de evitar daños a los equipos y así mismo.
- No es obligatorio usar bata en el laboratorio de Ingeniería Industrial, sin embargo, se recomienda su uso para algunas prácticas.
- Queda estrictamente prohibido energizar las máquinas o equipo sin previa autorización.

6. DEL DOCENTE Y/O ASESOR

- El docente y/o asesor presentará su programación de prácticas al inicio del semestre entregando para ello la guía correspondiente, esto permitirá reservar el equipo, las herramientas y las áreas con anticipación.
- En ningún caso se permitirá la realización de prácticas que no sean confirmadas con un mínimo de tres días hábiles de anticipación y previa autorización del Coordinador de Ingeniería Industrial.
- Es responsabilidad del docente o asesor enseñar a los alumnos a operar, programar y seguir las indicaciones de seguridad de las máquinas y equipos a utilizar.
- El docente o asesor es responsable de los daños ocasionados por los alumnos a su cargo, para lo cual se requiere una supervisión continua al desempeño de estos.

7. DE LA ORGANIZACIÓN

- Todo préstamo para uso externo de herramientas o equipo, se deberá solicitar por medio de un vale firmado por el profesor o asesor a cargo y autorizado por el encargado del laboratorio, dejando una identificación para tal efecto.
- Sólo se liberará la identificación del responsable del equipo, herramienta y materiales prestados, si estos son entregados sin daño alguno, y dejando su área de trabajo limpia, de lo contrario se liberará hasta que el daño sea reparado, y/o limpiado su área.
- La persona que incumpla algún punto de este reglamento se hará merecedora de una sanción, la cual será aplicada por el Coordinador de Ingeniería Industrial, o autoridad superior, según corresponda.
- Cualquier situación no incluida en este reglamento será considerada por el Coordinador de Ingeniería Industrial y/o autoridad correspondiente.